

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Memorial
Memorialista	Universidad Nacional
Radicación	253863184001 2023 00002 000
Decisión	Toma Nota

Recibida la guía para identificación humana remitida por la Universidad Nacional de Colombia, se ordena su incorporación y de ella se toma atenta nota.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Roselina Rocha de Abreu
Radicación	253863184001 2024 00129 00
Decisión	Señala Fecha Inventarios

Cumplido el ingreso de los datos del proceso de Sucesión Intestada de la referencia en el Registro Nacional de Sucesiones, vencido el término de emplazamiento de las personas con derecho a intervenir en la mortuoria sin que compareciera persona alguna al proceso y allega la respuesta por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, el Despacho, en acatamiento de lo ordenado por el artículo 501 del Código General del Proceso, señala la hora de las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)** del día **ONCE (11) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** para que sean presentadas las **ACTAS DE INVENTARIO Y AVALÚOS** dentro del presente asunto.

Una vez en firme esta providencia, por Secretaría háganse las notificaciones que corresponda, informando que la audiencia se realizará en forma virtual, enviándose el "link" de conexión a las direcciones electrónicas reportadas, con el fin de que el abogado gestione la comparecencia de quienes deban asistir y así permitir que la audiencia se inicie a la hora señalada.

Resulta oportuno reiterar a los apoderados el deber que les asiste de velar por que sus poderdantes asistan a la diligencia con el decoro, formalidad y solemnidad que reviste la realización de una audiencia judicial.

Es preciso poner de presente los deberes que impone el artículo 78 del Código General del Proceso y las sanciones en caso de inasistencia, sin justificación presentada oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

4 de ABRIL de 2024

Por anotación en Estado No. **064** se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m.

DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	D.E.U.M.H. y Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Leonor Ovalle
Demandado	Herederos Determinados e Indeterminados del causante Pedro Gabriel Moreno Vargas
Radicación	253863184001 2021 00260 00
Decisión	Resuelve Petición

Ingresan las diligencias al Despacho con solicitud elevada por el apoderado Oscar Givanny Balanguera Mora, relacionada con el envío de los oficios 0346 y 0347 para darle trámite al levantamiento de las medidas cautelares.

Al respecto, se indica al memorialista que no se accederá a su pedimento, como quiera que no reposan en el expediente las direcciones electrónicas de las dependencias a las que se dirigen los oficios mencionados; adicionalmente, debe tener en cuenta el togado que las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos exigen el pago de emolumentos para dar gestión a estos oficios, razón por la cual deberá darle trámite personalmente a dichos documentos ante las Oficinas de Registro correspondientes, reiterándole que los oficios originales podrá retirarlos en la secretaría de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Mauricio José de La Paz Corredor Duarte y/o Mauricio José Corredor Duarte
Radicación	253863184001 2022 00667 00
Decisión	Requiere Alcaldía

En atención al informe secretarial que antecede, se requiere por última vez a la Oficina de Planeación Municipal de la Alcaldía Municipal de La Mesa, Cundinamarca, para que en el término de cinco (5) días allegue contestación al oficio No. 0314 del 12 de marzo de 2024, so pena de dar aplicación a las sanciones de que trata el artículo 44 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Sucesión	Petición de Herencia
Demandantes	Jairo Ernesto Benigno Guerrero y Otros
Demandados	Alberto Sabogal Suarez y otros
Radicación	253863184001 2023 00102 00
Decisión	Incorpora

Remitido el expediente del proceso de Nulidad de Partición Sucesoral bajo radicado No. 253863103001-2023-00072-00, por el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, Cundinamarca, se ordena su incorporación y se pone en conocimiento de las partes para los efectos a que haya lugar.

Resulta imperioso informar al Juzgado Civil del Circuito de La Mesa, que, mediante providencia del 13 de marzo de 2024, se decretó la acumulación del proceso de Nulidad de Partición Sucesoral que fue remitido con el proceso de Petición de Herencia de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Adjudicación Judicial de Apoyos
A favor de	Mariela Rodríguez de Sosa
Radicación	253863184001 2022 00298 00
Decisión	Pone en conocimiento

El Despacho tiene por incorporada al expediente del proceso de Adjudicación Judicial de Apoyos a favor de la señora Mariela Rodríguez de Sosa, el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 13 de diciembre de 2023 y el 31 de marzo de 2024, presentado por las señoras Clara Inés y Ludy Sosa Rodríguez, del mismo se toma nota y se ponen en conocimiento de los interesados para los efectos que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUTO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO AREVALO Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	D.E.U.M.H. y Liquidación de Sociedad Patrimonial
Demandante	Sandra Milena Galeano González
Demandado	Herederos de Manuel Oswaldo Barriga García
Radicación	253863184001 2022 00713 00
Decisión	Atiende Comunicación

Atendiendo a la comunicación allegada por la apoderada de la parte demandada, el Despacho toma nota de lo informado y se indica a la memorialista que se resolverá lo pertinente en la audiencia de trámite que se programó mediante providencia del 24 de enero de 2024.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Sucesión
Causante	Luis Alfredo Suarez Ortiz
Radicación	253863184001 2021 00628 00
Decisión	Resuelve Solicitud

En atención al memorial allegado por la partidora solicitando el pago de los honorarios fijados, resulta preciso indicarle a la auxiliar de la justicia, que mediante comunicación allegada el 25 de marzo de 2024, se acreditó el pago de los honorarios por valor de \$500.000, consignados a la cuenta de Bancolombia a nombre de Marisol Ortega G.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Investigación de Paternidad
Demandante	Jurley Dadiana Barreto Torres
Demandados	Herederos Determinados e Indeterminados del Causante Faifer Alay Flores Ávila
Radicación	253863184001 2021 00492 00
Decisión	Pone en conocimiento

Recibida la comunicación de Servicios Médicos Yunis Turbay, se ordena su incorporación al expediente y se pone en conocimiento de las partes para los efectos a que haya lugar.

Adicionalmente, se reitera al Laboratorio Médico Yunis Turbay, que deberá establecer comunicación con el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses Unidad Básica de Soacha, con el fin de que coordinen directamente con ellos lo relacionado con la entrega de la muestra de ADN del señor Faifer Alay Flores Ávila, tal y como se les indicó mediante oficio No. 0365 del 1 de abril de 2024.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Sucesión
Causante	Marcelino García Corredor
Radicación	253863184001 2022 00517 00
Decisión	Requiere

En atención al informe secretarial que antecede, resulta imperioso requerir a la apoderada Jackeline Benavides Gallego, para que en el término de diez (10) días acredite la gestión a los oficios No. 0312 y 0313 del 12 de marzo de 2024, so pena de iniciar los trámites sancionatorios a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Proceso	Sucesión
Causante	Ana Delia Parra Vda. De Garzón
Radicación	253863184001 2021 00688 00
Decisión	Pone en conocimiento

Se ordena la incorporación al expediente del memorial allegado por la Doctora María Elisa Espejo Burgos y se pone en conocimiento de los interesados para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO ARÉVALO Secretario
--

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208
Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa Cundinamarca, tres (3) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Liquidación de Sociedad Conyugal
Demandante	Claudia Rocío Garzón Gil
Demandado	Fabio Chitiva Mora
Radicación	253863184001 2020 00075 00
Decisión	Pone en conocimiento

Se incorporan al expediente los documentos allegados por el señor Edwin Neyit Páez Mora en respuesta al requerimiento realizado en providencia anterior y se ponen en conocimiento del perito Juan Manuel Ayala Navas para lo de su cargo.

De otro lado, recibida la respuesta de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Mesa, se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de los interesados para los efectos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

 JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA 4 de ABRIL de 2024 Por anotación en Estado No. 064 se notifica el auto anterior, siendo las 8 a.m. DIEGO ALEXANDER OSORIO AREVALO Secretario
--